



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

Que Estisol S.A.C.I.F. ha presentado el legajo de planos correspondiente a la obra "Nave Industrial Estisol S.A.C.I.F." que consta de cinco anexos que se adjuntan a la presente, visados por el colegio profesional correspondiente.-

Y CONSIDERANDO:

Que la empresa acompañó el 27 de abril del corriente año, Resolución N° 91/2022 dictada en el marco del Expte 0517-026501/2022 de la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba, por la cual se aprobó el aviso de proyecto presentado por la firma y se otorgó la Licencia Ambiental de la obra "Nave Industrial Estisol S.A.C.I.F." proyectada sobre cuatro lotes designados catastralmente como lotes 13-03-528677-401871, 13-03-528659-401819, 13-03-528641-401767 y 13-03-528624-401716, ubicados en el loteo industrial sobre colectora Ruta Nacional N° 19.-

Que en virtud de ello corresponde otorgar permiso correspondiente de edificación para la realización de la obra en cuestión.-

Que, por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1284

Artículo 1°: OTORGAR permiso de edificación para la realización de la obra "Nave Industrial Estisol S.A.C.I.F." sobre cuatro lotes designados catastralmente como lotes 13-03-528677-401871, 13-03-528659-401819, 13-03-528641-401767 y 13-03-528624-401716 en el loteo industrial ubicado sobre colectora Ruta N° 19.-



Municipalidad
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas
Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694

Artículo 2º: El otorgamiento del permiso establecido en el artículo 1, queda condicionada que las obras se ajusten en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el legajo de planos.-

Artículo 3º: COMUNIQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas a los 20 días del mes de Mayo de 2022.-

Ana Mabel Altamirano
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

MIGUEL ANGEL ALMADA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Martha Castro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS